

E. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3 DE LOGROÑO

Edicto de subasta

III.E.2668

El Ilmo. Sr. D. NICOLAS GOMEZ SANTOS, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº TRES de Logroño, como se tiene acordado.

HACE SABER: que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el nº 344/93, a instancia del BANCO DE VASCONIA, S.A. representado por la Procuradora Sra. Bujanda contra Dª. Mª. JESUS AMIEBA GARCIA, en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes hipotecados a los ejecutados que luego se dirán habiéndose señalado para la celebración de ella, con carácter de primera, el día UNO DE MARZO DE 1994, próximo a las DIEZ HORAS. Con carácter de segunda el día UNO DE ABRIL DE 1994, próximo a las DIEZ HORAS, y con carácter de tercera el día DOS DE MAYO DE 1994, a las DIEZ HORAS.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

Los postores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al, veinte por ciento, tanto en la primera subasta como en la segunda, del valor de los bienes establecido en la escritura de constitución de hipoteca y que luego se hará constar, y para la tercera subasta, también el veinte por ciento de dicho valor, rebajado en un veinticinco por ciento.

No se admitirán posturas en la primera subasta inferiores al valor de los bienes en la escritura de constitución de hipoteca expresado. En la segunda no se admitirán posturas que no cubran dicho importe rebajado en un veinticinco por ciento y en la tercera podrán hacerse sin sujeción a tipo.

Las posturas ofrecidas podrán realizarse en calidad de cederlas a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración, podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, dicho pliego, acompañando el resguardo de haber efectuado la cantidad consignada en el establecimiento destinado al efecto.

BIFNES OBJETO DE SUBASTA:

1.— Rústica en el paraje denominado RIO ANTIGUO, catastrada en el polígono 2, parcela 376, de cabida 15 á. y 60 centiáreas, que linda: Norte, Esteban Escudero Cácharo; Sur, Pedro y José Luis Castellanos; Este, Poyo; y Oeste, Felipe Viguera Ruiz, Félix Pérez y otra. Inscrita al tomo 1.062, libro 40, folio 178, finca número 3.357, 1ª.

Valorada en tres millones (3.000.000 Pts.) de Pesetas.

2.— Rústica en el paraje denominado RIO ANTIGUO, catastrada en el polígono 2, parcela 301, de cabida 13 á. Linda: Norte, Pedro y José Luis Castellanos; Sur, Primitivo Ruiz Fernández; Este, Herederos de Raimundo Caho; y Oeste, Felipe Viguera Ruiz. Inscrita al tomo 1.062, libro 40, folio 179, finca número 3.358, 1ª.

Valorada en tres millones (3.000.000 Pts.) de Pesetas.

1.— Rústica en el paraje denominado RIO ANTIGUO, catastrada en el polígono 2, parcela 302, con una superficie de 21 á. Linda: Norte, Félix Pérez y otro y José Luis Castellanos; Sur, Dª Mª Jesús Amieba García; Este, Poyo; y Oeste, Felipe Viguera Ruiz, mediante poyo. Inscrita al tomo 1.062, libro 40, folio 180, finca número 3.359, 1ª.

Valorada en tres millones (3.000.000 Pts.) de Pesetas.

Y para que tenga lugar, dicha publicación, expido el presente en Logroño, a 22 de diciembre de 1993.— La Secretaria Judicial (Sust. Regl.).

Cédula de citación

III.E.2672

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en el expediente de Dominio nº 269/93, que en este Juzgado se sigue a instancia de D. Candido García Monasterio, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido del 50% indiviso de la finca urbana, piso primero izquierda atrás, que consta de dos habitaciones, galería, cocina, pasillo y water, con un pequeño jardín a la espalda, de la casa sita en Logroño en la calle Rey Pastor núm. 11 (hoy 9), que ocupa una superficie aproximada de cincuenta metros y cincuenta decímetros cuadrados y linda: Norte, piso derecha derecha de igual planta; Este, finca de Joaquín Espert; Sur, finca de Pablo Rodríguez; y Oeste, piso izquierda derecha de igual planta; se cita por medio de la presente a Dª Pilar Agueda Sánchez Bezares, cuyo último domicilio conocido

es en Villaverde Alto (Madrid), C/. Estaño nº 8, portal 3, 2º, A., y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, como causahabiente del titular registral y como transmitente de la referida finca, a fin de que en el término de los diez días siguientes a su publicación comparezca ante este Juzgado y alegue lo que a su derecho convenga en el expediente de referencia.

Y para que sirva de citación en forma a Dª PILAR AGUEDA SANCHEZ BEZARES y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido la presente que firmo en Logroño, 27 de diciembre de 1993.— La Secretaria Judicial (Sust. Regl.).

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 4 DE LOGROÑO

Sentencia

III.E.2673

D. LUIS MIGUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ, Magistrado Juez de Primera Instancia nº 4 de Logroño, HACE SABER:

Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de divorcio con el nº 312/93, a instancia de D. Miguel Angel Mendi García, representado por la Procuradora Sra. Dufol Pallares, contra su esposa Dª Pascale Louise Manival Abadie, en los que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Logroño, a veinte de diciembre de mil novecientos noventa y tres. El Ilmo. Sr. D. Luis Miguel Rodríguez Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia nº 4 de Logroño, ha visto y examinado los presentes autos de divorcio nº 312/93 a instancia de D. Miguel Angel Mendi García, representado por la Procuradora Sra. Dufol Pallares contra su esposa Dª Pascale Louise Manival Abadie, en situación procesal de rebeldía.

FALLO: Que estimando la demanda formulada por la Procuradora Pilar Dufol Pallares, en nombre y representación de D. Miguel Angel Mendi García contra su esposa Pascale Louise Manival Abadie, en situación procesal de rebeldía, declaro disuelto por divorcio el matrimonio de ambos cónyuges quedando obligada la demandada a estar y pasar por tal declaración y sin especial pronunciamiento en costas.

Firme que sea esta resolución librese oficio exhortatorio al Encargado del Registro Civil Consular General de España en Burdeos al que se acompañará testimonio de ella a fin de que proceda a anotar su parte dispositiva en la correspondiente inscripción de matrimonio.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días hábiles, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Dª PASCALE LOUISE MANIVAL ARADIE expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja y exposición en el tablón de anuncios de este juzgado, en Logroño, a 27 de diciembre de 1993.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 6 DE LOGROÑO

Edicto de citación de remate

III.E.2669

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia numero SEIS de los de LOGROÑO, en providencia de esta fecha dictada en los autos de JUICIO EJECUTIVO Nº 461/93, promovidos por CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA, representada por la Procuradora Sra. Marco Ciria, contra don EULALIO JIMENEZ RODRIGUEZ Y DOÑA JULIA CAMPOS CAMPOS, actualmente en ignorado paradero y contra otros, en reclamación de 1.487.677 ptas de principal y otras 525.000 ptas calculadas prudencialmente para costas e intereses, por providencia dictada con esta fecha se ha acordado, sin previo requerimiento de pago, el embargo de los siguientes bienes

1.— URBANA Nº 5; Local Comercial en planta baja a la derecha del portal numero 7, sito en la ciudad de Logroño, calle Caballero de la Rosa Nº 3-5-7, superficie de 114,13 metros cuadrados, con un altillo situado sobre rampa de acceso a garage con una superficie de 33,44 m2. Situación Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad numero 3 de Logroño. Libro 753. Folio 157. Finca 47.697.

2.— USUFRUCTO VITALICIO sobre URBANA, numero 17 Vivienda, Piso 4º centro izquierda. Tipo E, sito en la ciudad de Logroño, calle La Cigüeña, numero 28, antes 52. Superficie de 59,60 m2. Situación Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad numero 3 de Logroño. Libro 1.035. Folio 60. Finca 22.314.

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida por el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose a los mencionados demandados el término de NUEVE DIAS para que se personen en los referidos autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, significándoles que están a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias de la demanda y